

DECRETO Nº: 02487/2025

REF.: PROMULGA ACUERDO Nº 189
ADOPTADO EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Nº 11 "PLANO
DE DETALLE Nº 13"

COYHAIQUE, 02/07/2025

VISTO:

La ley 20.791 General de Urbanismo y Construcciones, artículo 28 bis señala: "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen".

CONSIDERANDO:

La Carta solicitud Sr. Jonathan Pizarra Aspeé Rol 1005-236 SII.
La Solicitud a la SEREMI MINVU de Informe Técnico mediante Ord. Nº1948/19-08-2024
El Informe Técnico SEREMI MINVU Nº 03/2024 DDU con fecha 04 de septiembre 2024 mediante el Ord. Nº580 con fecha 04.09.24
El informe Nº 58 de fecha 25 de junio de 2025, adjunto en apartado Anexo, suscrito por el Sr. Marcelo Prambis Levin, Director Secretaria Comunal de Planificación S

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N ° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley Nº 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley Nº 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

DECRETO:

1.PROMÚLGUESE, el siguiente **ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE:** En Coyhaique a 27 de junio de 2025, en la Sesión Extraordinaria Nº 11, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe Nº 58 de fecha 25 de junio de 2025, adjunto en apartado Anexo, suscrito por el Sr. Marcelo Prambis Levin, Director Secretaria Comunal de Planificación SECPLA, por el cual informa los motivos que sustentan el Sometimiento de aprobación del Plano de Detalle Nº 13.

Que habiendo sala legalmente constituida y atendida la moción presentada, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR el Plano de Detalle Nº 13, que viene a reemplazar el Plano de Detalle Nº 11, en consideración a lo indicado en el numeral 5, conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 28 bis del Decreto Nº 458 que Aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los antecedentes presentados y el plano correspondiente, de acuerdo con las normativas y requisitos establecidos

El acuerdo es aprobado por la unanimidad del Concejo presente en la sesión a saber Sra. Yohana Hernández Ortega Presidente (S) del Concejo Municipal y los Concejales Sr. Sebastián Vera Ojeda, Sr. Felipe León Maldonado, Sra. Ana María Navarrete Arriaza, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Srta. Marcela Agüero Muñoz.
No asistió a la sesión el Alcalde Sr. Carlos Gatica Villegas.

2.ACLARESE el considerando del ACUERDO 189 de fecha 27 de junio de 2025, contenido en el memorándum Nº201/2025 en el sentido que dice "Plano de Detalle 15" y debe decir "Plano de Detalle Nº13".

3.ENCARGASE a la Dirección de Secplac, a través de Asesoría Urbana, el cumplimiento del citado acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

4.NOTIFÍQUESE, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las

funciones propias de la unidad, especialmente aquellas señaladas en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



CARLOS PATRICIO GÁTICA VILLEGAS
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00201/2025 Memorándum	01/07/2025

cpgv/gcrr/rjss

DISTRIBUCIÓN:

1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
2. DIRECCIÓN DE CONTROL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20424117&hash=36c59>